



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8208/16 en el que la Secretaría Académica solicita la prórroga del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a la Prof. Ana Elia PISTONE con el que desempeña funciones en la *Coordinación para la Articulación con el Medio (Educación Primaria, Media, Terciarios y Licenciaturas Extraordinarias) y Formación de pregrado (Tecnaturas; formación y certificación de competencias)*, a partir del 1 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 23/16-C.D. se le prorrogó dicho Adicional para desempeñar las funciones mencionadas en el VISTO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, dependiente de la Secretaría Académica.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) a la Prof. Ana Elia PISTONE (Legajo N° 25.226 - CUIL N° 27-20559380-8) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, con el que desempeña funciones en la *Coordinación para la Articulación con el Medio (Educación Primaria, Media, Terciarios y Licenciaturas Extraordinarias) y Formación de pregrado (Tecnaturas; formación y certificación de competencias)*, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

84

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO